RESOLUCIÓN No. 342.
(4 de noviembre de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SA–ITBOY- 002-2025.

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto compilatorio 1082 de 2015, Manual de contratación del ITBOY, Guías y Circulares Emitidas por Colombia Compra Eficiente y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó en el portal Colombia Compra Eficiente, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el anexo de condiciones generales de participación, para adelantar el Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **SA–ITBOY- 002-2025** para contratar la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y CAMPAÑAS DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ."**

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el día veinticuatro (24) de octubre de 2025 hasta el día treinta y uno y uno (31) de febrero de 2025, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que dentro del término establecido por la Entidad para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones de la **Selección Abreviada Menor Cuantía No. SA–ITBOY- 002-2025**, y una vez concluido este periodo se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, por lo que concomitante al presente la entidad otorgo las debidas respuestas, por lo que el procedimiento a seguir es dar la apertura del proceso y publicar los pliegos definitivos.

Que de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado dispuesto para el proceso de selección, la modalidad de selección aplicable será la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el presupuesto oficial estimado, asignado por el Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY para la ejecución del objeto contractual, asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($149.944.043)**, valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como los demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, necesarios para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato. El mencionado valor cuenta con respaldo presupuestal en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00000354 del veintiuno (21) de octubre de 2025, correspondiente al rubro 2.3.2.02.02.008.16 – Servicios de apoyo a la ejecución de proyectos institucionales.

Que, la Entidad LIMITA el Proceso de Contratación a las MiPymes Departamental teniendo en cuenta artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y su

Decreto reglamentario 1860 de 2021 y la Guía para promover la participación de las MiPymes en los procesos de compra pública de Colombia Compra Eficiente, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Que atendiendo el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, dispone: "La Entidad Estatal puede designar un Comité Evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones".

Que en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma del proceso, con indicación expresa de las fechas y lugares en que se llevarán a cabo las audiencias que correspondan se determinará en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que conforme lo exigido por el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadana.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. **SA–ITBOY- 002-2025,** cuyo objeto es contratar la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y CAMPAÑAS DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ."**

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015. Fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso Convocatoria pública	Etapa agotada	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de Estudios Previos y documentos previos	Etapa agotada	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones	Etapa agotada	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Etapa agotada	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	Etapa agotada	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Respuesta observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	4 de noviembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II www.boyaca.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	4 de noviembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo	4 de noviembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Manifestaciones de Interés	5, 6 y 7 de noviembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Consolidación de manifestaciones de interés	10 de noviembre de 2025 a las 1:00 p.m.	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Sorteo de proponentes (Aplica únicamente para Selección Abreviada de menor cuantía)	10 de noviembre de 2025 a las 2:30p.m.	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 7 de noviembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	10 de noviembre de 2025 A las 3:00 p.m.	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Expedición de Adendas	10 de noviembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación de Ofertas	Hasta 12 de noviembre 2025 a las 2:00 p.m.	Únicamente en Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Informe de evaluación de Ofertas	13 de noviembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	13 de noviembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	14,18 y 19 noviembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del informe definitivo	20 de noviembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	21 de noviembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Firma del Contrato	21 de noviembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Entrega de garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (2) días hábiles siguientes	Portal único de Contratación Estatal; www.colombiacompra.gov.co SECOP II

PARÁGRAFO: El cronograma indicado en el presente acto, podrá sufrir modificaciones si la entidad lo considera necesario y conveniente, para lo cual se expedirá la correspondiente Adenda al Pliego de Condiciones Definitivo.

ARTÍCULO TERCERO: El anexo de condiciones generales de participación, así como toda la documentación asociada al proceso, puede ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co, en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42885780&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto por el inciso 3° del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el numeral 5, del artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, se informa e invita a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que, de estar interesados, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta entidad y ante los organismos de control del estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

ARTÍCULO QUINTO: Que atendiendo el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, dispone: "*La Entidad Estatal puede designar un Comité Evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones".*

Que el comité evaluador del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA–ITBOY-002-2025**, estará integrado según el área de conocimiento de estos, así:

Evaluación Jurídica	- Jefe Oficina Asesora Jurídica Laura viviana Riaño Baez. - Apoyo de la oficina de contratación Vanesa Alejandra Fonseca Caro.
Evaluación Técnica, experiencia.	- Subgerente Administrativo y Financiero. - Apoyo de la oficina del Subgerencia Administrativa y Financiera Deisy Damaris Borda.
Evaluación Financiera y Organizacional.	- Subgerente Administrativo y Financiero - Apoyo de la oficina del Subgerencia Administrativa y Financiera

	Deisy Damaris Borda. - Apoyo de la oficina de Tesorería Jakeline González Sicacha.
Evaluación Económica	- Jefe Oficina Asesora Jurídica Laura viviana Riaño Baez. - Apoyo de la oficina de contratación Vanesa Alejandra Fonseca Caro. - Apoyo de la oficina del Subgerencia Administrativa y Financiera Deisy Damaris Borda.

ARTICULO SEXTO: Limitar a MiPymes Departamental el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SA–ITBOY- 002-2025.

ARTÍCULO SEPTIMO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. SA–ITBOY-002-2025**, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tunja, a los cuatro (4) días, del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

YESYKA LYSEDT TÉLLEZ MONTAÑEZ.
Gerente General ITBOY.

Revisó: Laura Viviana Riaño Baez
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Vanesa Alejandra Fonseca Caro
Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica